



ACUERDO

ENTRE

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Y

LA UNION CIVICA POR LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

PARA

EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES HONDURAS 2009

ACUERDO

El Tribunal Supremo Electoral representado por su Presidente y La Unión Cívica para la Defensa de la Democracia representado por los representantes legales de las organizaciones que lo conforman, quienes en adelante se identificarán para los efectos de este Acuerdo con las siglas TSE y UCD, suscriben el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, todo lo relacionado con los procesos electorales, su organización, dirección, administración y vigilancia, lo cual se rige por lo preceptuado en la Constitución de la República y en la Ley Electoral;
- 2. Que es necesario establecer formas de participación ciudadana en los procesos electorales, en cumplimiento de la normativa vigente, con el propósito de continuar fortaleciendo y profundizando la democracia en nuestro país.
- 3. Que se hace necesario establecer un sistema permanente de acompañamiento electoral, como forma de participación ciudadana que coadyuve a fortalecer y fomentar la confianza en el sistema político y especialmente en los procesos electorales.
- 4. Que el desarrollo de las actividades de acompañamiento electoral, promueve la transparencia y propicia el apoyo ciudadano al Tribunal Supremo Electoral;
- 5. Que la Unión Cívica para la defensa de la Democracia esta integrada por ciudadanos y ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el fortalecimiento de nuestro sistema democrático: Fundación Democracia y Desarrollo, Generación por el Cambio, Foro permanente de organizaciones de

la sociedad civil, Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Por una Honduras con Honra, Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Fundación Desarrollo de Capital Social, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT).

Con tal finalidad, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y los representantes del la Unión Cívica para la Defensa de la Democracia celebran y suscriben el presente Acuerdo que determina el alcance y la naturaleza de la acompañamiento y apoyo que proporcionará la Unión Cívica en el próximo proceso general electoral.

POR TANTO: ACUERDAN

Primero:

El Tribunal Supremo Electoral y la Unión Cívica para la Defensa de la Democracia, se proponen desarrollar un programa de acompañamiento del proceso electoral general del 2009, con el propósito de contribuir a recuperar confianza y credibilidad de la ciudadanía en los procesos electorales. Asimismo, a coordinar acciones para evitar intervenciones o decisiones que vayan encaminadas a interrumpir o a limitar la transparencia en el desarrollo y realización de dicho proceso.

Segundo:

La Unión Cívica para la Defensa de la Democracia se compromete para el ejercicio de su labor, a regirse por la normativa vigente y por los términos de este Acuerdo;

Tercero:

El Tribunal Supremo Electoral y La Unión Cívica para la Defensa de la Democracia mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información sobre el desarrollo del proceso electoral.

Cuarto:

La Unión Cívica para la Defensa de la Democracia ante situaciones imprevistas surgidas en el proceso, contribuirá en la cogestión de búsqueda de soluciones eficientes y eficaces con el propósito de favorecer las decisiones del Tribunal Supremo Electoral;

Quinto:

La Unión Cívica para la Defensa de la Democracia designa al Señor Juan Ferrera como representante legal y enlace con el honorable Tribunal Supremo Electoral, y éste designa al Magistrado Suplente Denis Gómez Rodríguez con los mismos propósitos;

Sexto:

Las Partes podrán dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con anticipación no menor a quince días calendario a la fecha de su terminación.

EN FE DE LO CUAL y en uso de sus facultades los representantes debidamente autorizados del Tribunal Supremo Electoral y la Unión Cívica para la Defensa de la Democracia firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil nueve, este Acuerdo entra en vigencia en esta fecha.

Saúl Escobar Magistrado Presidente Tribunal Supremo Electoral Juan Ferrera Coordinador Unión Cívica para la Defensa de la Democracia